

BOLETÍN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 75 pesetas.
Semestre 50 —
Trimestre 30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 45

Lunes 24 de Febrero de 1941

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚM. 33

ACLARACIONES SOBRE SELLADO DE FACTURAS

Habiéndose suscitado algunas dudas en la interpretación de los precios establecidos en la circular número 137 de la Comisaría General o 13 de esta Delegación, fecha 2 de Enero último, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 4, que es conveniente aclarar a fin de evitar confusiones, tengo por conveniente disponer lo siguiente:

Primero. En las facturas que extiendan los fabricantes comprensivas de artículos que sean de nueva elaboración y transformación, no es necesario hacer constar lo que dispone el artículo 2.º, siendo suficiente indicar que es artículo de nueva fabricación, especificando la procedencia y fecha de la orden que lo autoriza. En el caso de que esta orden no existiera, por no ser preceptivo, será sustituida por un informe de la Delegación provincial de Industria, que, de una manera expresa, haga constar que se trata de artículo que no se fabricaba en Julio de 1936.

Segundo. En aquellos artículos que por disposición Ministerial o de esta Comisaría General, tengan su precio de venta al público, o en fábrica marcado con carácter general, será suficiente hacerlo constar en la factura, indicando la procedencia y fecha de la orden que lo dispone.

Según establece el artículo 3.º de dicha circular, número 137 o 13 de esta Delegación, igual requisito será suficiente para aquellos artículos que de una manera expresa hayan sido declarados de libre contratación, por órdenes Ministeriales o de esta Comisaría General;

entendiéndose por artículo de libre contratación, aquellos en que esté decretada la libertad de circulación y precio.

Tercero. En los casos no exceptuados por los dos artículos anteriores, los fabricantes deberán hacer constar, sin excusa ni pretexto, lo prevenido en el artículo 2.º de la ya referida circular, buscando el acoplamiento necesario en la factura, caso de que se trate de varios artículos.

Cuarto. En las facturas que extiendan los mayoristas, que no sean a su vez fabricantes, será suficiente que declaren bajo su responsabilidad, que las de origen están extendidas con arreglo a los requisitos legales establecidos.

Valladolid, 19 de Febrero de 1941.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

653

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚMERO 34

ACLARACIONES A LA ORDEN DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE 8 DE OCTUBRE DE 1939 (Boletín Oficial número 292), SOBRE PRECIO Y MARCADO DEL CALZADO Y ANEXO NÚMERO 22 A LAS TARIFAS NACIONALES UNIFICADAS

Para dar cumplimiento a disposiciones comunicadas a esta Comisaría General por el Ministerio de Industria y Comercio, sobre las tarifas nacionales unificadas y marcados del precio del calzado, tengo por conveniente disponer lo siguiente:

Primero. Debe de ser incluido en las tarifas nacionales unificadas de precios del calzado, el anexo número 22, que fija el precio para zapatillas y chinelas fabricadas en Menorca.

La distribución de dicho anexo a los industriales y comerciantes será efectuado por el Sindicato Nacional de la

Piel, por medio de sus Sindicatos provinciales.

Segundo. Todos los calzados y zapatillas incluidos en la Orden del Ministerio de Industria y Comercio de fecha 26 de Junio de 1940, y que serán marcados por el fabricante en la forma que en la misma se determina, se hallan exceptuados del marcado y marchamado que se exigen para los comprendidos en la Orden de 8 de Octubre de 1940.

Tercero. En tanto sean resueltas las dificultades de orden técnico que se presentan para el marcado, con caucho de distinto color, en los precios de venta al público en el calzado con piso de goma, dicho marcado se efectuará a fuego en parte bien visible y que no pueda ser fácilmente sustituido.

Valladolid, 19 de Febrero de 1941.—El Gobernador civil Jefe de los Servicios provinciales, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

654

GOBIERNO CIVIL

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

CIRCULAR NÚMERO 37

Fabricación y precios de chocolate

Llega a conocimiento de la Comisaría General que por algunos industriales fabricantes de chocolate se expende un tipo de chocolate familiar de diferentes características a las indicadas en la circular número 140 de la Comisaría General o número 17 de esta Delegación (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 11), el que se vende naturalmente a precios diferentes al de tasa.

Para legalizar la situación de dichos fabricantes, se les concede un plazo de un mes a contar de esta fecha para la realización de las existencias que tengan de dicho artículo. Pasado dicho plazo, el chocolate familiar legal será el fabricado únicamente como indica el artículo 5.º de las referidas circulares, cuyo precio

no puede ser otro que el de 5,50 pesetas el kilogramo.

Valladolid, 21 de Febrero de 1941.—El Gobernador civil, Jefe de los Servicios provinciales, Eusebio Rodríguez F. Vila.

655

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Comisión Gestora

EXTRACTO DE ACUERDOS

Sesión del día 3 de Enero de 1941

Presidió el señor Rodríguez Fernández-Vila, asistiendo el Vicepresidente señor Iglesias Gómez, y los Vocales Gestores señores Martín Sanz y de Castro García; Interventor accidental señor Alvarez Gómez, actuando de Secretario accidental el señor Ares Perier.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 28, 30 y 31 del mes de Diciembre pasado; y 2 y 3 del actual mes; y en la Residencia un ingreso el día 23 y tres ingresos el día 28, todos en el mes de Diciembre.

Quedar enterada de los ingresos en el Manicomio, en concepto de pobres, de Antonio Lanza, por orden de los señores Gobernadores Civil y Militar, y reclamar los documentos necesarios para completar el expediente, y María Celadilla por cuenta de la Diputación de León, y comunicar este ingreso a los señores Director administrativo e Interventor de fondos para que le incluyan en la relación de dementes pobres de dicha provincia.

Quedar enterada de que han causado baja en el Manicomio, Tomás Llanos, y unir esta baja a sus antecedentes; y Asunción Ordóñez, ingresada por cuenta de la Diputación de León, y comunicarlo a los señores Interventor y Director administrativo a fin de que le den de baja en las relaciones de dementes pobres de referidas provincias.

El reingreso, en la Residencia, de la asilada Narcisa Ruiz, devuelta por don Carlos Fernández, que la había sacado en prohijamiento administrativo.

Que Manuela Pérez justifique su condición de madre del asilado Gerardo Manuel Pérez, para poder concederle la salida que de su hijo interesa de la Residencia provincial; y que Julio Badas, que interesa le sea entregada su hija Elisa Badas, asilada en la Residencia, presente la partida de nacimiento, a fin de poderla conceder la salida que interesa.

Conceder a don Alejandro Sanz y a su esposa doña Narcisa Torres, en prohijamiento administrativo, una asilada de la Residencia de unos cuatro años de edad.

Reconocer el derecho a Isidoro Mato, ex asilado de la Residencia provincial, al percibo de 44,90 pesetas, que solicita le sean abonadas como gratificación por sus trabajos de aprendiz de la panadería, y que por Intervención se proponga el pago en forma legal.

Que Juana Mendiluce, madre del ex asilado de la Residencia, Rafael Gallego, que falleció, justifique su derecho para

que le sea entregada la cartilla de ahorros que figuraba a nombre de su hijo.

Conceder el ingreso por cuenta de esta Diputación, en el Hospital de Salamanca a Jacinto Monsalvo, para ser tratado con aplicaciones de radio.

Conceder el traslado a pobre, en el Manicomio provincial, a la enferma María del Consuelo Vega, que estaba recluida en concepto de mejorada, debiendo satisfacer el importe de las estancias, hasta el día en que se verifique el traslado.

Ver con gran complacencia la conducta de los funcionarios del Manicomio provincial don Feliciano Hernández Lozano y don Eusebio Martín, que fueron objeto de tentativa de soborno por parte de un enfermo, quien enseñándoles un billete de 500 pesetas se las ofreció si le permitían fugarse; y que se les felicite.

Que se coloquen los cristales que interesa el señor Director del Manicomio en el edificio; y advertir al señor Arquitecto provincial que debe ser él quien dé cuenta a la Corporación del estado de los edificios y de las reparaciones necesarias a su debido tiempo.

Quedar enterada de una comunicación de la señorita María Teresa Rodríguez, en la que manifiesta, con fecha 31 del pasado mes, que se reintegra a su servicio después de haber hecho uso de la licencia ilimitada que le fué concedida por la Comisión.

El abono de los haberes de los días 17 y 18 del pasado mes, correspondientes a doña María Sánchez Amil, Profesora en partos de la Residencia provincial; visto el informe del señor Director.

Que pase a la Comisión de Presupuestos un escrito del Vicepresidente señor Iglesias, para que proponga la cantidad con que la Diputación ha de contribuir al sostenimiento de la Banda de Música que por acuerdo de la Comisión pasó desde la Residencia a las Organizaciones Juveniles.

Dejar sobre la Mesa para estudio, un escrito del señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, en el que insiste en la reclamación de que la consignación de 4.000 pesetas que se le satisface por el cargo de Ingeniero Director como gratificación fija sea elevada desde el 1 de Enero del pasado año a la cantidad de 6.000 pesetas, petición que fué denegada en la sesión del día 27 del pasado mes.

Aprobar la 6.^a relación de hojas adicionales al padrón de cédulas personales de los pueblos, período voluntario del ejercicio de 1940; y la 7.^a relación de las correspondientes al padrón de la capital del expresado ejercicio y período; y que pasen a Intervención a sus efectos.

Estimar las reclamaciones formuladas por los contribuyentes que figuran en la relación que comienza con doña Candelas Morchón, de Vega de Valdeironco y termina con don Gregorio Martín, de Torrelobatón; y que se anulen las primeramente extendidas y se les libren otras de las tarifas y clases que se indican en los respectivos informes del negociado.

Desestimar las reclamaciones formuladas por los contribuyentes del impuesto de Cédulas personales, doña Romana Hidalgo, de San Salvador; doña Dolores Cuadrado, de Rioseco, y don Balomero Lentijo, de Mota del Marqués, por las razones que indica el negociado.

Quedar enterada del estado general del movimiento de fondos en 31 de Diciembre último, cuyo resumen es: operaciones contables, 2.518.587,33 pesetas; operaciones extracontables, 309.110,23; total de existencias, 2.827.697,56 pesetas.

Quedar enterada de una comunicación de la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, transmitiendo otra de la Dirección General de Caminos, en la que manifiesta que, con fecha 21 del pasado mes, se ordenó al señor Ordenador central de pagos se libren en su día a la Diputación de Valladolid, en concepto de subvención para construcción de caminos vecinales, por lo correspondiente al segundo semestre del año 1936, pesetas 248.791,74; por el año 1937, 497.583,48, y por el año 1938, 497.583,48 pesetas, que hacen un total de 1.243.958,70 pesetas; de lo que hay que deducir la cantidad de 124.395,87 pesetas, que fueron cobradas por la Diputación a cuenta durante la guerra, quedando un saldo a librar por este concepto de 1.119.562,83 pesetas; y que se libren por subvención para conservación de caminos vecinales por lo correspondiente al segundo semestre de 1936, 88.872 pesetas; por el año 1937, 177.744, y por el año 1938, 177.744; haciendo un total de 444.360 pesetas, cantidades que deben incluirse en la relación a formar, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 9 de Marzo de 1940.

Que aboné el importe de diez y ocho días Emeterio Guerra, S. A. por los gastos de alquiler de una apisonadora de esta Diputación, teniendo en cuenta los razonamientos del señor Ingeniero Director.

Acceder a lo solicitado por don Mariano Moyano, en las condiciones marcadas por el señor Ingeniero Director, en la autorización que interesa para hacer obras en una casa de su propiedad, sita en la villa de Serrada, lindante con la carretera de Olmedo a Tordesillas.

Quedar enterada del proyecto y presupuesto formulados por la Dirección de caminos vecinales de esta Diputación, para la prolongación del pontón sobre el cauce del molino de Vitoria, en la carretera provincial de Tudela a Vitoria, proyecto y presupuesto solicitados por el Ayuntamiento de Vitoria, con objeto de hacer las obras por su cuenta; y que se remitan al Ayuntamiento de Vitoria el proyecto y presupuesto, debiendo ejecutarse la obra bajo la Inspección del señor Ingeniero provincial.

Que se reciban, con Intervención del Diputado señor Fuentes, los acopios, machaqueo y medición de 600 metros cúbicos de piedra en el camino vecinal de Villabragima a Villaesper.

Destinar la cantidad de 1.000 pesetas líquidas a la adquisición de juguetes para ser repartidos con motivo de la festividad de Reyes entre los niños asilados en los Establecimientos provinciales.

Quedar enterada de las manifestaciones del señor de Castro, referentes a la necesidad de habilitar en el Hospital provincial un gabinete para el servicio de odontología, asunto que sería conveniente tener en cuenta al confeccionar el reglamento de relaciones entre la Facultad y el Hospital provincial; y de las manifestaciones del señor Presidente, contestando al señor de Castro, en las que hace constar que siempre que este servicio sea de cuenta de la Diputación y vista la forma en que hasta ahora se realiza, habrá de considerarse como una

necesidad la instalación de este gabinete, y en cuyo caso se estudiará la manera más conveniente de llevar a la práctica la propuesta del señor de Castro.

Valladolid, 7 de Enero de 1941.—El Secretario accidental, Virgilio Ares Perier. Visto bueno: El Presidente, Eusebio Rodríguez F.-Vila.

446

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito «Necesario sin interés» en metálico, constituido en esta Sucursal de la Caja general de Depósitos, por don Jesús Martín, con fecha 5 de Octubre de 1939, bajo los números 6.463 de entrada y 2.173 de registro, por valor de 530 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y para que, llegando a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva entregarlo en el Negociado de Depósitos de la Intervención de esta Delegación de Hacienda, dentro del referido plazo, a contar desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado* y en el de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor ni efecto el referido resguardo, expidiéndose el correspondiente duplicado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 36 del vigente reglamento de la Caja general de Depósitos.

Valladolid, 18 de Febrero de 1941.—El Delegado de Hacienda, J. Arán.

608

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Valladolid

NOTA-ANUNCIO

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se abre información pública sobre inclusión en el plan e incautación por el Estado de la carretera provincial perteneciente a la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de:

Peñafiel al confín de la provincia de Segovia, por Rábano, para que las personas y entidades interesadas, presenten sus observaciones durante un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en este «Boletín Oficial».

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que las personas y entidades mencionadas, puedan examinar el anteproyecto de acondicionamiento y reparación de la citada carretera, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (Salvador, 6), durante el plazo señalado y presentar sus observaciones, bien en la misma Jefatura o en las Alcaldías de los pueblos, cuyos términos municipales cruza la repetida carretera.

Valladolid, 18 de Febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

613

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se abre información pública sobre inclusión en el plan e incautación por el Estado de la carretera provincial perteneciente a la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de:

Valladolid a Rueda, por La Seca (Trozo desde Puente Duero), para que las personas y entidades interesadas, presenten sus observaciones durante un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en este «Boletín Oficial».

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que las personas y entidades mencionadas, puedan examinar el anteproyecto de acondicionamiento y reparación de la citada carretera, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (Salvador, 6), durante el plazo señalado y presentar sus observaciones, bien en la misma Jefatura o en las Alcaldías de los pueblos, cuyos términos municipales cruza la repetida carretera.

Valladolid, 18 de Febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

614

Cumpliendo órdenes de la Superioridad, se abre información pública sobre inclusión en el plan e incautación por el Estado de la carretera provincial perteneciente a la Excm. Diputación provincial de Valladolid, de:

La Seca a Medina del Campo, para que las personas y entidades interesadas presenten sus observaciones durante un plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial».

Lo que se hace público por medio de este anuncio para que las personas y entidades mencionadas, puedan examinar el anteproyecto de acondicionamiento y reparación de la citada carretera, en la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia (Salvador, 6), durante el plazo señalado y presentar sus observaciones, bien en la misma Jefatura o en las Alcaldías de los pueblos, cuyos términos municipales cruza la repetida carretera.

Valladolid, 18 de Febrero de 1941.—El Ingeniero Jefe, Gonzalo Alonso.

615

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Castrobel

Hecha la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades, quedan las listas expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de siete días, para oír reclamaciones.

Castrobel, 19 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Rutilio Quintero.

638

Fuente Olmedo

Terminado el padrón de habitantes de este término, correspondiente al año de 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Fuente Olmedo, 19 de Febrero de 1941. El Alcalde, Eusebio Ramos.

635

Melgar de Arriba

El padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Melgar de Arriba, 15 de Febrero de 1941.—El Alcalde, S. Rodríguez.

637

Muriel

La Comisión gestora que me honro en presidir, conforme disponen los artículos 483 y 489 del Estatuto municipal, ha procedido a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año 1941, recayendo su nombramiento en los señores siguientes:

Parte real

D. Marcelino Hernández López.
D. Emeterio Sanz Sánchez.
D. Mariano García Rodríguez.
D. Desiderio Domínguez Rodríguez.

Parte personal

D. Teodoro Moreno Coca.
D. Arceliano Moreno Callejo.
D. Ubaldo Mañoso Hernáez.

Lo que se hace público por siete días a efectos de reclamación, según determina el citado artículo 489 y Real orden de 11 de Enero de 1924.

Muriel, 14 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Ramón Zancajo.

580

Villabáñez

La cobranza del primer trimestre del repartimiento general de utilidades para el año actual, tendrá lugar en esta Casa Consistorial durante las horas reglamentarias, el día 3 del próximo mes de Marzo, por el recaudador municipal don Arturo Salinas.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los contribuyentes.

Villabáñez, 19 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Antolín Récio.

652

Villacreces

El padrón de habitantes de este término municipal, correspondiente al año 1940, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Villacreces, 15 de Febrero de 1941.—El Alcalde, Lorenzo Méndez.

636

Villafuerte

Para oír reclamaciones, queda expuesto al público, por quince días y tres más, el reparto de utilidades para 1941.

Villafuerte, 17 de Febrero de 1941.—El Presidente de la Junta, Severiano de la Fuente.

622

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

EDICTO

Don Enrique Franch Alfaro, Teniente provisional de Artillería, Secretario de causas del Juzgado Militar Permanente número 1 de la VII Región Militar y de la 313 de 1940 seguida a Salustiano Alvarez Méndez, por daños, de la que es Juez instructor el Teniente Coronel de Caballería don Fernando Aparicio Alvarez.

Certifico: Que en la referida causa, y a los folios que se indican, aparecen las actuaciones que copiadas literalmente dicen:

Dictamen del Ilustrísimo señor Auditor.—Folio 30.—Excelentísimo señor: De lo actuado en la presente causa número 313 de 1940, instruída contra Salustiano Alvarez Méndez, por atropello del niño Esteban Cantalapiedra Hernández, que falleció a resultas del accidente, no aparece responsabilidad alguna contra el conductor del camión Salustiano Alvarez, ya que el hecho fué puramente casual y desgraciado por culpa del niño fallecido, que creyendo, cuando iba en bicicleta en la misma dirección del convoy del que aquél formaba parte, había pasado, se echó sobre el centro de la carretera, atropellándole el camión número 8 del convoy militar que se dirigía a Asturias, apesar de todos los esfuerzos realizados por el conductor.—En su virtud, y de conformidad con lo dispuesto en el número 1 del artículo 538 del Código de Justicia Militar, procede, si vucencia es conforme, sobreseer provisionalmente la presente causa.—V. E., no obstante, resolverá.—Valladolid, 15 de Noviembre de 1940.—El Auditor, José Bermejo Sáez.—Hay un sello en tinta que dice: Auditoría de Guerra.—VII Región Militar.

Decreto de Autoridad Judicial.—Folio 30.—En Valladolid, a 25 de Noviembre de 1940.—Conforme con el anterior dictamen, acuerdo sobreseer provisionalmente la presente causa y pase al señor Auditor a sus efectos.—José Solchaga.—Rubricado y sellado.

Y para que conste, y a efectos de notificación de esta resolución a Salustiano Alvarez Méndez, cuya residencia y domicilio se ignora, expido el presente edicto en la Plaza de Valladolid, a diez y nueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Enrique Franch.

640

Juzgados de primera instancia e instrucción

NAVA DEL REY

Don Federico Martín y Martín, Juez de instrucción del partido de Nava del Rey.

Por el presente intereso de la Policía judicial en general proceda a la busca y ocupación de los efectos que después se dirán, poniéndoles a mi disposición, así como a las personas en cuyo poder se hallen de no acreditar su legítima adquisición, los que fueron sustraídos en la noche del doce al trece de los corrien-

tes de la casa que habita en extramuros de Torrecilla de la Orden, Gil Villardón Hernández. Sumario 9 de 1941, robo.

Efectos sustraídos

Quince pesetas, en monedas de cuproniquel.

Unos treinta y cinco kilos de chorizos, de la clase inferior, bien curados.

Un jamón, de unos ocho kilos.

Un saco vacío, de los que se usan para el envase de unos cincuenta kilos de sulfato de amoniaco.

Dado en Nava del Rey, a diez y seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.—Federico Martín y Martín.—El Secretario, Modesto S. Campo.

631

ANUNCIOS OFICIALES

Agencia ejecutiva del Ayuntamiento de Castroponce de Valderaduey

ANUNCIO

Don Rufino Vaquero del Campo, Agente ejecutivo del repartimiento general de utilidades del Ayuntamiento de Castroponce de Valderaduey.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue por esta Agencia ejecutiva, por débitos de utilidades, correspondientes a los ejercicios de 1936 y 1937, del pueblo referido, se ha dictado la siguiente:

Providencia: Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el tablón de anuncios de este Municipio, donde radican los bienes, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, Cristóbal del Agua Fernández.—Débito, 3,16 pesetas.

Una tierra en dicho término, al pago de la Jana, de 60-65 áreas; linda Norte, Andrés García; Este, Antonia Pérez; Sur, término de Villacid, y Oeste, Ezequiel Collantes y Antonio Collantes.

Deudora, Emilia Valbuena Valbuena. Débito, 151,68 pesetas.

Una tierra en igual término, a Culebreras o Chulebreras, de 2 hectáreas, 42 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Hermilia Cembranos y otro; Este, Marceliana Pardo; Sur, herederos de Samuel Cembranos, y Oeste, Asunción Torres Pastor.

Deudor, Gregorio Pérez Alonso.—Débito, 18,65 pesetas.

Una tierra en igual término, a senda Molinera, de 36-39 áreas; linda Norte, Eleuterio Díez; Este, Tomás Palmero; Sur, Eleuterio Díez, y Oeste, Guillermo Carralón.

Deudor, Cipriano Castañeda Castañeda.—Débito, 1,42 pesetas.

Una tierra en dicho término, a Antoria, de 12-78 áreas; linda Norte, Justino de Santiago; Este, Jerónima Cavenas; Sur, Fernando Cuadrillero, y Oeste, herederos de Pedro Pérez.

Deudora, Amparo Castañeda Díez.—Débito, 6,33 pesetas.

Una tierra en igual término, a Antoria, de una hectárea, 45 áreas y 56 centiáreas; linda Norte, Samuel Castañeda; Este, Fernando Cuadrillero; Sur, Fernando Cuadrillero y término de Becilla, y Oeste, término de Becilla.

Deudora, Restituta Paz Romón.—Débito, 6,29 pesetas.

Una tierra en el propio término, a La Tapia, de 84-91 áreas; linda Norte, carretera de Castrogonzalo; Este, término de Villacid; Sur, Hermilia Cembranos, y Oeste, camino de Ceinos.

Y como quiera que se ignora por esta Agencia ejecutiva el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el tablón de anuncios de este Municipio, y asimismo, se les requiere para que, en el plazo de tercer día, presenten y entreguen en dicha Agencia, sita en Villalón (Plaza de San Pedro), los títulos de propiedad de las fincas que les han sido embargadas, según dispone el artículo 112 de citado Estatuto; apercibiéndoles que, en otro caso, se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que, en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo, señalando domicilio o representante; pues pasado ese plazo, se continuará el procedimiento en rebeldía sin intantar nuevas notificaciones.

Castroponce de Valderaduey, 14 de Febrero de 1941.—Rufino Vaquero.—Visto bueno: El Alcalde, Maurino Collantes.

55

Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local de esta provincia

Recibida en este Colegio la relación provisional de Secretarios de 2.ª categoría, preliminar para la formación del Escalafón correspondiente, publicado como complemento al *Boletín Oficial del Estado* número 48, del día 17 del corriente, se pone en conocimiento de los interesados, para que lo antes posible examinen dicha relación y puedan comprobar que se hallan incluidos en la misma en el lugar correspondiente, debiendo en caso contrario, formular la oportuna instancia pidiendo su inclusión o rectificación.

Los Secretarios de Ayuntamiento que no dispongan del *Boletín Oficial* indicado, pueden examinar mentada relación en este Colegio, donde existen también modelos de instancias, solicitando a la vez cuantos datos precisen.

Estas instancias habrán de tramitarse por conducto del Colegio respectivo, en el plazo de quince días. Para extender la instancia y firmarla en caso necesario, sería muy conveniente la presencia en ésta del interesado.

Valladolid, 22 de Febrero de 1941.—El Presidente, Dionisio J. Negueruela.

56

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial